

Acuerdo de licitación desierta de la **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD DE VERANO E INVIERNO CORRESPONDIENTE A 4 TEMPORADAS PARA LOS TRABAJADORES DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID – 2 LOTES (Expediente. SFC/2020/00035)”**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 9 de diciembre de 2020 se publicó, en el perfil del contratante, las bases del concurso para la **“Contratación del Suministro de la uniformidad de verano e invierno correspondiente a 4 temporadas para los trabajadores de Servicios Funerarios de Madrid – 2 Lotes (Expediente: SFC/2020/00035)”**, mediante procedimiento abierto de regulación armonizada.

II.- El día 2 de febrero de 2021 se reúne la Mesa de Contratación para proceder al acto de apertura y calificación administrativa del Sobre A de esta licitación, constatando que, una vez finalizado el proceso de presentación de proposiciones, las empresas que han concurrido a la licitación han sido las que a continuación se detallan:

- **CIF: A28816221 EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S.A.U.** Fecha de presentación: 25 de enero de 2021 a las 13:12:14 – Lotes 1 y 2
- **CIF: B04371233 UNIFORMES GARY'S, SLU** Fecha de presentación: 25 de enero de 2021 a las 14:07:18

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CIF: A28816221 EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S.A.U.

Excluir a los siguientes licitadores:

- CIF: B04371233 UNIFORMES GARY'S, SLU.
Motivo: Este licitador ha presentado la proposición fuera de plazo

III.- En fecha 3 de febrero de 2021 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre B “Muestras” de este expediente de licitación

IV.- El día 4 de febrero de 2021 la Mesa de Contratación se reúne para proceder a la apertura del Sobre B “Memoria Técnica”. Una vez abierto, la mesa da traslado de las memorias técnicas presentadas al Lote 1 (Uniformidad más calzado de uniformidad) y al Lote 2 (Ropa de trabajo más calzado de trabajo), por la mercantil EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S.A.U., al Órgano Técnico encargado de la realización de su valoración conforme a los requisitos no valorables en cifras o porcentajes recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen esta licitación.

V.- Una vez recibido el informe técnico de valoración remitido por el Órgano Técnico responsable a la Mesa de Contratación, esta se reúne en fecha 11 de febrero de 2021 acordando lo siguiente:

PRIMERO. - Hacer suyo el informe presentado por el Órgano Técnico responsable de la

realización de la valoración de la Memoria Técnica presentada por la mercantil EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S.A.U y, en consecuencia, proceder a la inadmisión de las ofertas presentadas por la misma tanto al Lote 1 (Uniformidad más calzado de uniformidad) como al Lote 2 (Ropa de trabajo más calzado de trabajo).

SEGUNDO.- Con motivo de las numerosas consultas realizadas sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas por diferentes licitadores por dudas originadas en la composición y descripción de las prendas que constituyen ambos lotes del expediente de licitación, la Mesa de Contratación insta al Órgano Técnico responsable de la contratación a que proceda con la mayor premura y diligencia posible, a la revisión del mencionado Pliego de Prescripciones Técnicas con el fin de proceder a cuantas aclaraciones y correcciones sean necesarias para facilitar la elaboración de las pertinentes ofertas a los licitadores y así garantizar la máxima concurrencia posible al expediente de contratación.

TERCERO. - Elevar al Órgano de Contratación propuesta para declarar desierto el Expediente de licitación SFC/2020/00035 para la contratación del “Suministro de la uniformidad de verano e invierno correspondiente a 4 temporadas para los trabajadores de Servicios Funerarios de Madrid” en ambos lotes:

- Lote 1: Uniformidad más calzado de uniformidad.
- Lote 2: Ropa de trabajo más calzado de trabajo:

CUARTO. – Por todo lo anteriormente expuesto unido a que nos encontramos ante un contrato de suministro sujeto a regulación armonizada y, en consecuencia, los plazos del proceso de licitación tanto en la fase de presentación de ofertas (los licitadores además tienen que presentar muestras confeccionadas de la uniformidad) como en la fase de resolución se dilatan en el tiempo, **la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación propuesta de prórroga** del contrato que actualmente está vigente para el suministro de la uniformidad del personal de Servicios Funerarios de Madrid toda vez que existen razones de interés público para la prórroga del mencionado contrato, ya que se hace necesario a la vez que ineludible la obligación de dotar al personal de la uniformidad necesaria para el ejercicio de sus funciones tanto para la temporada de verano como la de invierno de este ejercicio 2021 conforme a lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Declarar desierta la “Contratación del Suministro de la uniformidad de verano e invierno correspondiente a 4 temporadas para los trabajadores de Servicios Funerarios de Madrid – 2 Lotes (Expediente: SFC/2020/00035)”

SEGUNDO. - Instar al Órgano Técnico responsable de la contratación, a que proceda con la mayor premura y diligencia posible, a la revisión del Pliego de Prescripciones Técnicas con el fin de proceder a cuantas aclaraciones y correcciones sean necesarias para facilitar la elaboración de las pertinentes ofertas a los licitadores y así garantizar los principios de igualdad de trato y transparencia y la máxima concurrencia al expediente de contratación.

TERCERO. – Una vez revisado el Pliego de Prescripciones Técnicas, ordenar el inicio, en su caso, de un nuevo expediente de contratación según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Prorrogar por razones de interés público, los contratos actualmente vigentes con la mercantil EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S.A.U. correspondientes al “Suministro de uniformidad más calzado de uniformidad” y “Suministro de ropa de trabajo más calzado de trabajo” y cuya finalización estaba prevista para el próximo 9 de marzo de 2021 por un período de hasta 9 meses más de duración o hasta que se produzca una nueva adjudicación resultante del nuevo expediente de contratación, con el objeto de poder hacer frente a la obligación inexcusable e ineludible que tiene la EMSFCM, S.A. de dotar a su personal de la uniformidad necesaria para afrontar la temporada de verano y de invierno del ejercicio 2021, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de la EMSFCM, S.A.

Madrid, a 15 de febrero de 2021

Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente